

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3978

14/07/2003

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
Camex 1 - 451

Exportaciones de hidrocarburos.

---

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto lo siguiente con relación al mecanismo de seguimiento de la obligación de negociación de divisas de cobros de exportaciones dispuesto por la Comunicación "A" 3493 y complementarias, respecto de las exportaciones de los bienes comprendidos en el artículo 1° del Decreto 2703/2002:

1. Por las exportaciones correspondientes a bienes cuyas posiciones arancelarias se listan en el anexo a la presente Comunicación y cuyo plazo de vencimiento para la liquidación de divisas haya operado a partir del 01.01.2003 inclusive, las entidades financieras a cargo del seguimiento de la Comunicación A 3493, otorgarán el cumplimiento a los permisos de embarque correspondientes, cuando se haya registrado el ingreso de divisas y/o aplicación de acuerdo a las normas cambiarias, de por lo menos el 30 % del valor FOB o CyF del permiso, según el caso.
2. Lo dispuesto en el párrafo anterior, también es de aplicación para las exportaciones señaladas, cuando la operación de exportación esté instrumentada bajo el régimen de precios provisorios.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones



B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 3978
----------	--------------------------------

## ANEXO

Mercadería	Posición Arancelaria NCM
Aceite crudo de petróleo	2709,00,10
Hexano comercial	2710,11,10
Aguarrás mineral	2710,11,30
Naftas	2710,11,41
	2710,11,49
Gasolinas	2710,11,51
	2710,11,59
Querosenos	2710,19,11
	2710,19,19
Gasóleo	2710,19,21
Fuel Oil	2710,19,22
Diesel Oil - (*) únicamente Diesel Oil.	2710,19,29 (*)
Aceites lubricantes	2710,19,31
	2710,19,32
Gas natural licuado	2711,11,00
Propano	2711,12,10
	2711,12,90
Butanos	2711,13,00
Étileno, propileno, butileno, butadieno	2711,14,00
Gas licuado de petróleo	2711,19,10
Gas natural en estado gaseoso	2711,21,00
Coque de petróleo sin calcinar	2713,11,00